

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

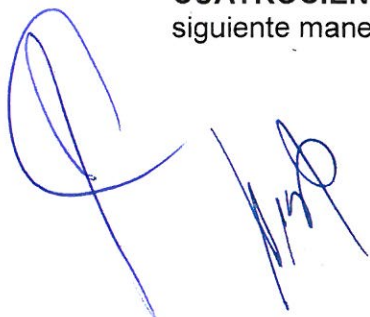
RESOLUCIÓN No. 1235

28 AGO 2013

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA, SANTA ROSA, TOTONICAPÁN, QUICHÉ Y JUTIAPA SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 431 "TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA", POR LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE QUETZALES EXACTOS (Q.637,417.00), PARA CUBRIR SUBVENCIÓN ESTATAL DE LOS NUEVOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA.-----

I) Se tiene a la vista para resolver solicitudes de reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza", presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Santa Rosa, Totonicapán, Quiché y Jutiapa, para reprogramar en el código de entidad receptora de transferencias, los recursos destinados para la subvención estatal de los nuevos Institutos de Educación Básica y Diversificada por Cooperativa de Enseñanza, por la cantidad de **Q.637,417.00** y Dictamen número 231 de fecha 16 de agosto de 2013, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" y Decreto número 17-95 "Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza", todos los Decretos del Congreso de la República de Guatemala, Acuerdo del Ministerio de Educación número 0047-2013, Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de transferencias corrientes contenida en el comprobante RP número **506** que forma parte de la presente resolución, con la finalidad de reprogramar en el código de entidad receptora de transferencias, los recursos destinados para la subvención estatal de los nuevos Institutos de Educación Básica y Diversificada por Cooperativa de Enseñanza, por la cantidad de **SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE QUETZALES EXACTOS (Q.637,417.00)**, integrada de la siguiente manera:



cat



1235

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

28 AGO 2013

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	637,417.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	27,957.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	55,914.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	25,160.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	500,429.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	27,957.00

Los recursos de la presente reprogramación, corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el comprobante RP número 506, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Santa Rosa, Totonicapán, Quiché y Jutiapa, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/alcp